



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

27 ABR 2018

DECRETO N° 494 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Ordinario N° 288/18, de fecha 7 de marzo del año 2018, del Departamento de Recursos Humanos a la Dirección de Asesoría Jurídica, solicitando la revisión y la formalización del “*Convenio entre Sociedad Odontológica Nuñez y Secchi Ltda. e Ilustre Municipalidad de La Serena*”; El Ordinario N° 05-200, de fecha 21 de marzo del año 2018, de la Dirección de Asesoría Jurídica al Departamento de Recursos Humanos, que realiza observaciones al “*Convenio entre Sociedad Odontológica Nuñez y Secchi Ltda. e Ilustre Municipalidad de La Serena*”; El Ordinario N° 354, de fecha 11 de abril del año 2018, del Departamento de Recursos Humanos a la Dirección de Asesoría Jurídica, que adjunta copia modificada del “*Convenio entre Sociedad Odontológica Nuñez y Secchi Ltda. e Ilustre Municipalidad de La Serena*”; El “*Convenio entre Sociedad Odontológica Nuñez y Secchi Ltda. e Ilustre Municipalidad de La Serena*”, suscrito con fecha 11 de abril del año 2018; La Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en uso de las atribuciones propias de mi cargo:

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE** el convenio suscrito con fecha 11 de abril del año 2018, entre la **Sociedad Odontológica Nuñez y Secchi Ltda.**, Rut N° 78.387.400 – 8, representada legalmente por don Carlos Nuñez González, Cédula de Identidad [] ambos con domicilio en avenida Estadio N° 1602, ciudad de La Serena, y la **Ilustre Municipalidad de La Serena**, Rut N° 69.040.100 – 2, representada por su alcalde don Roberto Jacob Jure, Cédula de Identidad [] ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 451, ciudad de La Serena, en virtud del cual, la **Sociedad Odontológica Nuñez y Secchi Ltda.**, ofrecerá a todos los trabajadores de la **Municipalidad**, diferentes beneficios como: *la opción de adquirir un “Plan De Salud Dental” y un “Plan De Salud Médico-Dental”, ambos en formato anual, los que otorgan gratuidades y descuentos tanto en tratamientos dentales como en evaluaciones médicas, pudiendo además incorporarse a éste, hasta 5 miembros del grupo familiar del trabajador; Atención de Urgencia Dental las 24 horas del día; El acceso gratuito a charlas mensuales preventivas de salud; Descuentos de hasta 50% en todos los tratamientos en odontología general, y Garantía de dos años.*

2.- **NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.

Anótese, comuníquese a quien corresponda, publíquese y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesados.
- Secretaria Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento de Finanzas.
- Departamento de Recursos Humanos.
- Control Interno.
- Oficina de Partes.

RJ/LMV/MPVV/MCM



SOCIEDAD ODONTOLOGICA NUÑEZ Y SECCHI LTDA.

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

En la comuna y ciudad de La Serena, región de Coquimbo, a 11 de abril de 2018, entre **Sociedad odontología Núñez y Secchi LTDA**, en adelante “**La Empresa**”, R.U.T. N° 78.387.400-8, representada por don **Carlos Núñez González** R.U.T. ambos con domicilio en Avenida Estadio 1602, comuna de La Serena, por una parte y, por la otra la “**Ilustre Municipalidad de La Serena**”, en adelante “**La Municipalidad**” R.U.T. N° 69.040.100-2, representada por su Alcalde Sr. **Roberto Jacob Jure** ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 451, comuna de La Serena, Región de Coquimbo, se ha convenido el siguiente Convenio de Descuento.

PRIMERO: En virtud de este convenio, “La Empresa”, ofrecerá a todos los trabajadores de “La Municipalidad”, diferentes beneficios como: la opción a adquirir Plan de Salud Dental y Plan de Salud Médico-Dental, ambos en formato anual, los cuales otorgan gratuidades y descuentos tanto en tratamientos dentales como en evaluaciones médicas, además podrá incorporar a éste, hasta 5 miembros del grupo familiar; atención de Urgencia Dental las 24 horas del día; acceso gratuito a Charlas mensuales Preventivas en Salud; descuento de hasta el 50% en todos los tratamientos en odontología general, garantía de dos años, ver detalles en Anexo A.

Para hacer efectivo el beneficio de descuento señalado, los trabajadores deberán indicar su cédula nacional de identidad la cual será validada en los sistemas de “La Empresa”. Para que este proceso se pueda realizar, “La Municipalidad”, deberá entregar a “La Empresa”, mensualmente, los números de Rut actualizados de sus trabajadores con el sólo objeto de que estos puedan ser cargados en los sistemas que permitan realizar el procedimiento de validación automáticamente.



SEGUNDO: Este tratamiento preferencial también puede ser referido, como alternativa única o en conjunto con otras, a aspectos tales como Cupones de descuentos, Promociones, Regalos Especiales, etc. En todo caso, las partes se comprometen a coordinar las actividades a desarrollar en cuanto a los beneficios que se otorguen a los trabajadores.

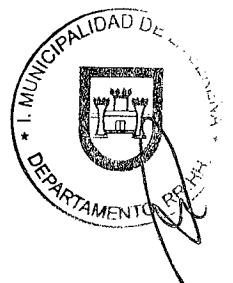
TERCERO: La Ilustre Municipalidad de La Serena, se compromete durante la vigencia del Convenio a difundir entre sus trabajadores, los beneficios del convenio, utilizando los medios que se encuentren disponibles al efecto, como por ejemplo correo electrónico y página web.

CUARTO: El presente convenio tendrá una duración de 1 año a contar de esta fecha, renovándose automáticamente si ninguna de las partes le pusiere término con a lo menos 30 días de anticipación, mediante carta certificada remitida al domicilio de la otra. Sin perjuicio de lo anterior, cualquiera de las partes podrá ponerle término en forma anticipada, mediante carta certificada remitida al domicilio de la otra, con a los menos diez días de anticipación.

QUINTO: Se deja expresa constancia que con la suscripción de este convenio se deja sin efecto cualquier otro convenio suscrito entre las mismas partes con anterioridad a la fecha consignada en este instrumento.

SEXTO: Se deja expresa constancia que ninguna de las partes podrá usar marcas registradas, marca de servicios, nombres comerciales y/o nombre de productos de la otra parte, fuera de lo establecido explícitamente en el presente contrato.

En virtud de lo anterior, "La Empresa" autoriza expresamente a "La Municipalidad", a publicitar el presente convenio y los productos y/ o servicios del mismo, utilizando marcas registradas, marca de servicios, logos, nombres comerciales y/o nombres de los productos y/o servicios de "La Empresa", en su página web, en campañas que se efectuarán vía correo electrónico y/o redes sociales. Cualquier tipo de publicidad que se quisiese hacer de este contrato fuera de lo señalado deberá contar con la expresa aprobación de ambas partes.



SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente Convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de La Serena y acuerdan someterse a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: El presente convenio se otorga en dos ejemplares, quedando uno en poder de cada parte.

Leído el presente Convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

*Centro de Implantología
y Cirugía Dental*
Carlos Núñez González
Gerente
ESQ. HUANHUALI
242971
Sociedad odontológica Núñez y Secchi Ltda.

Roberto Jacob Jure
Alcalde
I. Municipalidad de La Serena
DIRECCION
ASESORIA
JURIDICA
I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
DEPARTAMENTO DE ASesorIA JURIDICA



Sra.: Elizabeth Bugueño
Jefa de RR.HH.
Ilustre Municipalidad de La Serena
Presente

Junto con saludar y de acuerdo a entrevista efectuada en el año reciente pasado, nos permitimos enviar antecedentes del **GRUPO N&S CLINICAS**, con el objeto de establecer un convenio con la Municipalidad y otorgar accesibilidad como beneficios tanto en área dental como médica a todos los funcionarios de dicha institución.

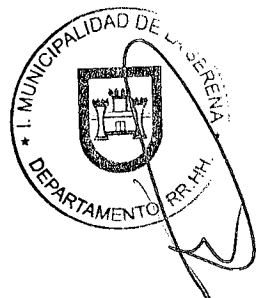
A raíz de lo anterior y según nuestra política de apoyo al mejoramiento de la calidad de vida y bienestar de la comunidad, estamos implementando convenios con organizaciones vinculadas al medio regional que permitan expandir este beneficio a quienes más lo necesitan.

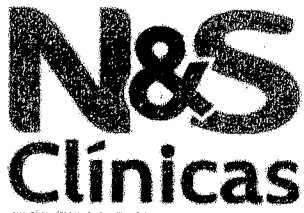
GRUPO N&S es una empresa de gran prestigio con más de 30 años de trayectoria en la región de Coquimbo dado sus aportes en investigación, innovación, capacitación y principalmente servicios clínicos de salud.

Nuestro compromiso es mejorar los índices de accesibilidad a la Salud Dental en nuestro país y principalmente en la región, contribuyendo a cerrar de manera definitiva las preocupantes brechas que hoy existen entre las personas; el 90% padece problemas de salud bucal con importantes efectos en la salud general y calidad de vida

Grupo N&S cuenta con tres centros de atención en la ciudad de la Serena, distribuidos de la siguiente manera:

- **N&S Clínicas Centro Dental de la Serena:** Ubicado Balmaceda #417. Oficina 24, esquina Prat, fono 512-214391, la Serena.
- **N&S Clínicas Kether Salud Integral:** Av. Estadio #1590, esquina Huanhualí, fono 512-212757, la Serena.
- **N&S Clínicas Centro de Implantología y Estética Dental:** Ubicado en av. Estadio #1602, esquina Huanhualí, fono 512-212971, La Serena.





30 AÑOS DE EXPERIENCIA

Nuestra página web es www.nysclinicas.cl, accediendo a reservas de horas online promociones y adquisiciones de planes de salud familiar.

Los servicios que ofrece **GRUPO N&S CLINICAS** son los siguientes:

AREA DENTAL:

- Urgencias dentales las 24 horas: fono 512-212757
- Odontología General
- Blanqueamiento dentario
- Ortodoncia
- Implantología
- Prótesis fija y removible
- Periodoncia (trat.Encías)
- Endodoncia
- Odontopediatria
- Odontogeriatría
- Kinesiología maxilofacial
- Patología bucal (biopsias)
- Cirugía bucal
- Imagenología

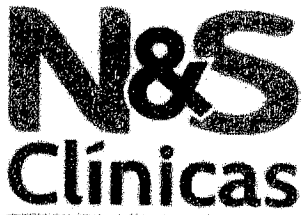
AREA MÉDICA:

- Psicología
- Medicina 3° edad
- Nutrición
- Kinesiología
- Fonoaudiología

Además contamos con centro de esterilización; pabellón y apoyo de laboratorio dental con Robot de última generación.

Beneficios disponibles para Trabajadores y sus Familias:





30 AÑOS DE EXPERIENCIA

I.- Propuesta

PLANES DE SALUD FAMILIARES

El Desarrollo de los **Planes de Salud Dental y Médico Dental Familiar** está enfocado principalmente en la familia, lo que permite en una acción solidaria, disminuir costos sin alterar la calidad de los servicios.

a) PLAN DE SALUD DENTAL FAMILIAR

BENEFICIOS:

- Dentista de cabecera
- Exámen, diagnóstico y programa de atención SIN COSTO.
- Control preventivo integral de salud dental, una vez al año SIN COSTO.
- Controles de post-tratamiento odontológico SIN COSTO.
- Profilaxis Dental (Limpieza) SIN COSTO para el titular del plan (una prestación por año) y un 50 % de descuento para el resto del grupo familiar.
- BONIFICACION de un 50% de acuerdo a presupuesto cotizado, en todas las prestaciones de Odontología general (no incluye valores de laboratorio)
- BONIFICACION de un 20 % de acuerdo a presupuesto cotizado, en todas las especialidades odontológicas (no incluye valores de laboratorio)
- GARANTÍA DE 2 AÑOS para todos los tratamientos dentales.

VALORES

- VALOR PLAN ANUAL: \$35.000.-VALOR CONVENIO:\$30.000
- VALOR PLAN MENSUAL: \$2.500.-

FORMAS DE PAGO: DESCUENTOS POR PLANILLA,COMPRA ONLINE EN WWW.NYSCLINICASCL.,VISITA DE EJECUTIVO EN TERRENO 968343796 O PAGO DIRECTO EN NYSCLINICAS KETHER SALUD INTEGRAL, AVENIDA ESTADIO 1590,ESQUINA HUANHUALI, LA SERENA;N&S CLINICAS CENTRO DENTAL LA SERENA,BALMACEDA 417 ,OFICINA 24,FONO512214391 ,LA SERENA



b) PLAN DE SALUD MÉDICO DENTAL FAMILIAR

ÁREA DENTAL

- Dentista de cabecera
- Examen, diagnóstico y programa de atención SIN COSTO.
- Control preventivo integral de salud dental, una vez al año SIN COSTO.
- Controles de post-tratamiento odontológico SIN COSTO.
- Profilaxis Dental (Limpieza) SIN COSTO para el titular del plan (una prestación por año) y un 50% para el resto del grupo familiar.
- BONIFICACION de un 50% de acuerdo a presupuesto cotizado en todas las prestaciones de odontología general (no incluye valores de laboratorio).
- BONIFICACION de un 30% en especialidades odontológicas de acuerdo a presupuesto cotizado (no incluye valores de laboratorio)
- GARANTÍA DE 2 AÑOS para todos los tratamientos dentales.

ÁREA MÉDICA:

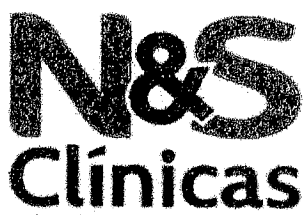
- CONSULTA NUTRICIONAL: \$ 15.000
- CONSULTA PSICOLÓGICA: \$ 15.000
- CONSULTA KINESIOLOGICA: \$15.000
- CONSULTA FONOAUDIOLOGIA: \$15.000

VALORES:

- VALOR PLAN ANUAL: \$45.000.-VALOR CONVENIO:\$40.000
- VALOR PLAN MENSUAL: \$3.333-

FORMAS DE PAGO: DESCUENTOS POR PLANILLA; COMPRA ONLINE EN WWW.NYSCLINICAS.CL;VISITA DE EJECUTIVO EN TERRENO CEL. 968343796 O PAGO DIRECTO EN NYSCLINICAS KETHER SALUD INTEGRAL, AVENIDA ESTADIO 1590, ESQUINA HUANHUALI, LA SERENA;N&S CLINICAS CENTRO DENTAL LA SERENA,BALMACEDA 417 ,OFICINA 24,FONO 512214391 ,LA SERENA





30 AÑOS DE EXPERIENCIA

II PROPUESTA

Para trabajadores que no adquieran los Planes de Salud familiar, se otorgara un **30% de descuento para todas las prestaciones** en base a presupuesto cotizado.

Esperando establecer un convenio y lograr en lo posible la oportunidad de descuentos por planillas a funcionarios de planta, como también hacer extensivo los beneficios a funcionarios a contrata y honorarios.

Saluda Atte. Ud.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a vertical stroke, positioned above the printed name.

Carlos Nuñez González
Director Grupo N&S
Celular: 968343796
www.nysclinicas.cl

